



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000160

Res. 217/2022

Montevideo, 4 de febrero de 2022.

VISTO: La Resolución N° 171/2022 de fecha 3 de febrero de 2022 por la cual se anuló parcialmente el Acto de elección/designación de horas, llevado a cabo el día 1°/02/2022, de las áreas 373 y 014 del departamento de Montevideo, autorizando a reagendar el mismo;

RESULTANDO: I) que se padeció error en la redacción de la misma;

II) que la Dirección Técnica de Gestión Educativa informa que el día 1° de febrero de 2022 en el Instituto Tecnológico Superior se llevó a cabo el primer Acto de elección/designación de horas docentes para el año 2022 en las áreas 373 – Idioma Español y 014 – APT;

III) que en el citado Acto se presenta un reclamo en cuanto al total de horas designadas que superan al tope establecido de acuerdo al cuadro Ronda en el instructivo vigente;

IV) que al verificar en el Acta, se detecta error en la Primera Ronda de Interinos No Egresados Categoría III B, a partir del N° 16, por lo que se solicita la anulación parcial de la designación del área 373, y proceder a reagendar para designar a partir de ese lugar;

V) que a su vez por conexión con el área 014 – APT, deberá anularse parcialmente el Acto de E-D de horas de esta área a partir de la Categoría Interinos, y proceder a reagendar;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Dirección Técnica de Gestión Educativa, esta Dirección General estima pertinente dejar sin efecto la Resolución mencionada en el VISTO de la presente y anular parcialmente el

Acto de designación de las áreas 373 y 014 a fin de corregir el error;

II) que se deberá reagendar el área 373, y proceder a designar a partir del lugar N° 16 del Registro de la Primera Ronda de Interinos No Egresados Categoría III B, y en el área 014, a partir de la Categoría Interinos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 171/2022 de fecha 3 de febrero de 2022.
- 2) Anular parcialmente el Acto de elección /designación de horas, llevado a cabo el día 1°/02/2022, de las áreas 373 y 014 del departamento de Montevideo.
- 3) Autorizar a reagendar el Acto de elección/designación de horas para el área 373 a partir del lugar N° 16 del Registro de la Primera Ronda de Interinos No Egresados Categoría III B, y en el área 014, a partir de la Categoría Interinos del citado departamento.
- 4) Encomendar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa – Departamento de Gestión de Horas Docentes, convocar con carácter urgente un nuevo Acto de elección/designación de horas de las mencionadas áreas, en las condiciones dispuestas en el Resuelve 3) de la presente Resolución, para el citado departamento.
- 5) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 6) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, pase con urgente diligenciamiento al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa – Departamento de Gestión de Horas Docentes.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

SS